65

CONSTANCIA FIJACION EN LISTA: Conforme al art. 446, núm. 2, del Código General del Proceso, la liquidación de crédito visible a folio 64 del expediente, presentada por el apoderado de la parte demandante, se deja en traslado a la parte demandada por tres días, traslado que se fija en lista hoy, 7 de Julio del 2020.

Inicia traslado: 08 de Julio de 2020

Vence traslado: 10 de Julio de 2020

Juzgado 3° Pequeñas Causas y competencia multiple
SECRETARIO
BUCARAMANGA

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

Escaneado con CamScanner